LA CIUDAD ASTUR-ROMANA DE FLAVIONAVIA: UN AVANCE A SU ESTUDIO

Narciso Santos Yanguas
Universidad de Oviedo

No resulta fácil en ocasiones concretar los avatares propios de la historia de un centro de población en el transcurso de los siglos de la Antigüedad, en especial cuando los referentes testimoniales de carácter escrito sobre el mismo ni son abundantes ni explícitos, añadiéndose además el hecho de que a menudo la excavación de su emplazamiento no se ha llevado a efecto de forma sistemática sino que los restos materiales (o de núcleos de población de mayor o menor entidad de su entorno) han aflorado esporádicamente y en un ambiente descontextualizado.

Esto es lo que sucede por ejemplo con la ciudad astur-romana de **Flavionavia**, ubicada en una zona extrema del Imperio romano, en concreto en la provincia de Hispania Tarraconense en su parte más septentrional (en el marco del territorio de los astures próximos a la costa del Cantábrico), que, a pesar de aparecer registrada en ciertos documentos antiguos significativos, tanto literarios (Ptolomeo entre ellos), como escritos en general (la inscripción del togado de Los Cabos...), no ha podido ofrecer hasta la fecha una continuidad en su registro arqueológico con el que poder completar el carácter de la información histórica; o bien concretar su ubicación, tipo de hábitat, período de máximo florecimiento, sentido político-administrativo y/o económico del lugar...; o, finalmente, abrir nuevos interrogantes acerca del significado histórico de dicho enclave a lo largo de la época astur-romana en el marco de la Asturias antigua, así como de su final como centro político-administrativo y núcleo de articulación del territorio que le rodeaba[1].

El presente trabajo no pretende ser más que un avance de lo que supusieron los diversos períodos de la historia de dicho asentamiento en tiempos romanos (posiblemente con un origen anterromano bastante evidente), sin olvidar en ningún momento que la investigación de casi todos los problemas a él vinculados va a quedar abierta.

I

Tomamos como punto de partida un hecho de particular relevancia para las poblaciones astures, que iba a tomar fuerza precisamente a partir del momento en que se hace patente la presencia romana en la región: el paso de la aldea a la ciudad (**civitas**), algo que la administración romana aplicó con tanta clarividencia con respecto a la estructuración del territorio anexionado a las poblaciones septentrionales hispanas en general y a las astures particularmente[2].

Dicho proceso conllevaría cambios y alteraciones en el interior de dichas comunidades, destacando, entre otros, por su significado: la ocupación permanente de un centro de hábitat; la concentración de la población en dicho asentamiento; una delimitación del espacio habitado y del suelo controlado para su aprovechamiento; la explotación de los recursos económicos correspondientes; el paso a una organización más o menos compleja de acuerdo con las peculiaridades características de la comunidad de que se tratase; y, por último, la consolidación de una diferenciación en clases o grupos sociales marcados, sistema desconocido con anterioridad entre las poblaciones indígenas del Norte de la Península[3].

Estos planteamientos teóricos tendrían su expresión en una serie de cambios arquitectónicos y urbanísticos, visibles tanto en el tipo de construcciones de carácter privado como en el surgimiento de edificaciones públicas, vinculadas con las funciones políticas, económicas y/o religiosas de los habitantes de la ciudad.

La plasmación de este proceso, que en el fondo es lo que supone la creación de las **civitates** por parte del Estado romano, entrañaría la organización político-administrativa del territorio propio de los diferentes grupos de población que pasarían a integrarse en el marco de funcionamiento romano[4].

Este es, por ejemplo, el caso de los frisones, a quienes en el 47, con el fin de asegurar mejor sus relaciones con la administración romana, el

legado de la provincia de Germania inferior, Domicio Corbulón, hizo que aceptaran una estructura senatorial al estilo romano, así como magistrados y leyes, asignándoles un territorio propio[5], lo que en realidad suponía la organización de dicha población en **civitas**.

De forma paralela los pésicos, inmersos en el grupo de los astures, articularían una gran parte de su territorio en torno a uno de estos centros de funcionamiento político-administrativo, socio-económico e ideológico-religioso, la **civitas Paesicorum**[6], cuyo emplazamiento no se identificaría, como se ha pretendido en ocasiones, con la ciudad astur-romana de **Flavionavia** (cuya historia nos disponemos a analizar en las páginas siguientes), a pesar de que el mencionado núcleo de población estuviera encuadrado igualmente en suelo astur (y correspondiese a la misma unidad étnica de los pésicos).

Este tipo de organización administrativo-territorial de las diferentes poblaciones anexionadas por Roma en el marco de su Estado, lo que supondría una innovación en el seno de dichas agrupaciones sociales[7], sería distinto al proceso de municipalización que los emperadores de la dinastía de los Flavios iban a poner en marcha en todo el Imperio, en especial en las provincias occidentales del mismo, a partir del último tercio del siglo I d.n.e.[8].

Las **civitates** del cuadrante nordoccidental hispano, surgidas tal vez desde los primeros años del siglo II[9], se identificarían con unidades político-administrativas de una estructura similar a la de los municipios de la Meseta. Ahora bien, aún cuando ambos tipos de población se rigiesen por una normativa jurídica derivada de las mismas instituciones, la existencia de las **civitates** astur-romanas estaría basada a menudo en un poblamiento disperso en diversos centros de carácter rural (que sin duda se organizarían de acuerdo con un principio de jerarquización) y no en núcleos urbanos de nueva creación, salvo en el caso de algunos de origen indígena (en número reducido), que adquirirían el estatuto municipal en época romana[10].

Esto conllevaría que los antiguos grupos de población de los astures, al convertirse en **civitates**, dispondrían de elementos de organización paralelos a los de los municipios, a pesar de que sus habitantes continuarían viviendo en muchas ocasiones en los mismos enclaves, incluidos en una estructura urbana centralizada. Este hecho habría supuesto la implantación de un elemento discordante en el seno de dichas comunidades, al que sin duda se hubieran opuesto, al menos de entrada, frontalmente sus integrantes[11].

¿Qué supone ello en nuestro caso concreto? En el emplazamiento de **Flavionavia** no hallamos uno de esos complejos urbanos característicos de la Antigüedad clásica sino un antiguo núcleo de población indígena al que los romanos convierten en centro de una zona con el objetivo de cumplir unas funciones específicas (administrativas, económico-comerciales, viarias...) en conexión con la población indígena que habitaba el entorno de la desembocadura del Nalón[12].

Partimos del hecho de que la población romana que se establece en territorio de los astures sería muy escasa, encontrándose entre sus componentes los elementos necesarios para el funcionamiento de la administración, así como los libertos imperiales encargados de los mecanismos técnicos que giraban en torno a las explotaciones mineras de oro (y su evacuación) y los componentes de los destacamentos militares. Estas nuevas funciones administrativas, militares y económicas incidirían directamente en la transformación (gradual y lenta) del hábitat prerromano.

En las páginas siguientes vamos a intentar concretar los diferentes momentos históricos por los que iría atravesando, a lo largo de su existencia, el mencionado centro urbano romano de Asturias, tomando como punto de referencia su primitivo asentamiento y tratando de explicar las líneas maestras de su desarrollo histórico hasta el final de la Antigüedad.

II

Los documentos antiguos referidos a este núcleo astur-romano no se muestran explícitos, a pesar de lo cual las deficiencias que nos ofrecen (escasez en número, ser incompletos en el tiempo, que correspondan en su mayor parte a una época avanzada de la historia romana...) se ven paliadas por su representatividad: tanto de la alusión de Ptolomeo a dicho núcleo de hábitat en sus Tablas geográfico-históricas[13] como de la inscripción fragmentada (sin apenas campo epigráfico) de Los Cabos, en la que aparece reflejado el único togado descubierto hasta la fecha en territorio asturiano[14], parece desgajarse que dicho centro de población habría adquirido ya en el siglo II el **status** de municipio.

Por su parte los restos arqueológicos vinculados con dicho emplazamiento nos ofrecen una gran disparidad, a pesar de corresponderse ya en gran medida con una etapa avanzada del Alto Imperio y el período his-

tórico siguiente. En torno a la cuenca del Nalón en su recorrido final se ha detectado la presencia de asentamientos castreños y de **villas** romanas en varios lugares, formando parte de un mismo contexto histórico en etapas cronológicas sucesivas y/o sincrónicas.

Comenzando por la cultura castreña, contamos con un recinto de hábitat enclavado en un montículo por encima de la actual iglesia dedicada a San Juan Evangelista en Santianes de Pravia[15], en la margen izquierda del río Nalón, que presenta las características propias de un centro de hábitat indígena anterior a la presencia romana (emplazamiento en elevación de mediana altitud, elementos defensivos naturales y/o artificiales, topografía de dominio sobre el territorio cercano...).

Junto a este asentamiento de población sobresale la existencia de un centro de características similares en la margen derecha de dicha corriente fluvial, conocido como los palacios de Doña Palla, con restos de monedas y tégulas romanas[16].

De esta manera la entrada de la ría del Nalón (mucho más profunda en la Antigüedad que en nuestros días) estaría controlada, defendida y vigilada desde ambas márgenes, que constituían sus dos zonas de acceso.

No debemos olvidar que el abandono paulatino del hábitat castreño coincide, desde mediados-finales del siglo II de nuestra era (e incluso con anterioridad), con el establecimiento de la población en zonas más llanas (las vegas de las cuencas de los ríos y la franja litoral), así como con el surgimiento de una nueva forma de hábitat, las **villas** astur-romanas, que conectan con un aprovechamiento intensivo de los recursos económicos vinculados al sector agropecuario tras el abandono de los yacimientos de explotación minera aurífera[17].

Dadas las condiciones topográficas de las márgenes de dicha corriente fluvial, especialmente en su desembocadura, serán elementos conectados con este tipo de asentamiento los principales restos descubiertos en dicho entorno geográfico. Destacan los de la **villa** romana de La Magdalena de la Llera en Santianes de Pravia, donde en el año 1955, con motivo de la elaboración de la trinchera para la vía del ferrocarril, vería la luz un muro romano de pequeño aparejo recubierto con estuco rojo, así como un pavimento de **opus signinum** y varios fragmentos de **tegulae**[18].

En una fase histórica más avanzada se han descubierto, en lugares próximos al conjunto eclesial de Santianes, restos de cimientos y muros de edificaciones antiguas, así como fragmentos de cerámicas finas y de ins-

cripciones sepulcrales, sin olvidar ciertos trozos de tégulas planas...[19], todo lo cual nos pone en conexión con una continuidad de poblamiento en dicho territorio desde un período histórico muy antiguo.

III

En cuanto a la denominación de **Flavionavia** tenemos noticias de algunas referencias previas, reseñadas en la documentación antigua, como por ejemplo su emplazamiento en la zona costera del territorio habitado por los pésicos. En este sentido tanto Plinio el Viejo[20] como Ptolomeo[21] y, con posterioridad, la primera literatura autóctona de Asturias, constituida por la diplomática medieval, mencionan a esta población de los pésicos como una de las agrupaciones integradas en el **populus** de los astures.

En lo que se refiere a dicho topónimo sabemos que los gentilicios romanos equivalían a los **cognomina** con el añadido del sufijo **-ius**, por lo que en nuestro caso el calificativo **Flavius** deriva del término utilizado para designar a los componentes de la segunda dinastía de emperadores romanos, en especial a Vespasiano (cuya actividad en los territorios septentrionales hispanos adquiriría una importancia excepcional).

La nomenclatura toponímica de nuestro centro urbano parece estar formada por dos términos nominales (**Flavio** y **Navia**); la homonimia del segundo de dichos elementos condujo a la confusión de la ubicación de dicho enclave con el entorno territorial de la población actual de ese nombre, cuyo emplazamiento corresponde precisamente al curso final de la corriente fluvial de esa misma denominación[22].

No debemos olvidar que Ptolomeo escribe en griego, por lo que la palabra **Flavionavia** puede descomponerse en los dos elementos siguientes, **Flavion** y **Avia**; como consecuencia de ello, además de desligar su ubicación del emplazamiento de la Navia actual, su asentamiento territorial en la desembocadura del Nalón se adecúa perfectamente a la topografía marcada por los grados ptolemaicos.

De este modo sabemos que los núcleos de población que reciben el apelativo Flavio a finales del siglo I (por lo general en tiempos del emperador Vespasiano, o en menor número de Domiciano) pueden llevarlo bien al comienzo bien al final de su denominación; en el primero de los casos nos encontramos, por ejemplo, con **Flavia Lambris, Flavia Augus-**

ta, Flavia Brigantium, Flavio-briga...., todos ellos ubicados en el cuadrante nordoccidental hispano e, incluso, algunos mencionados en las Tablas geográfico-históricas de Ptolomeo.

En cuanto a los centros urbanos de época flavia con dicho calificativo en segundo lugar hallamos a **Aquae Flaviae, Iria Flavia, Gallica Flavia, Celtica Flavia, Bergidum Flavium** o **Interamnium Flavium**, casi en su totalidad asentamientos poblacionales de las regiones septentrionales hispanas y muchos de ellos reseñados por el geógrafo de Alejandría.

Por todo ello resulta evidente que **Flavionavia** lleva el sobrenombre de la dinastía (o del emperador Vespasiano, considerable benefactor del N.O. peninsular) en primer término, sin que podamos afirmar una concordancia exacta entre los dos componentes de dicho nombre de lugar.

De manera tradicional se ha venido considerando que la denominación de este enclave urbano por parte de Ptolomeo derivaría de la unión de dos términos (**Flavio** y **Navia**), tal vez porque en la zona territorial ocupada por los pésicos no era conocido ningún nombre de lugar antiguo que pudiera identificarse con él[23].

Sin embargo, J.M.González ha demostrado la existencia de un hidrónimo de origen prelatino, «abia», cuyo significado equivale a agua corriente[24]: este término, en ocasiones de forma aislada y otras compuesta, se encuentra con relativa facilidad en la nomenclatura de algunos ríos o emplazamientos próximos a ellos en el Norte peninsular, como Ribadavia, Valdavia..., por lo que se deduce que pudo servir para denominar de manera genérica al río Nalón en la Antigüedad prerromana (**Nailos** o **Naelo** en la documentación escrita).

Si tenemos presentes las magnitudes geográfico-territoriales que el autor de Alejandría asigna al emplazamiento astur-romano de **Flavionavia**, hemos de ubicarla con toda seguridad en la ría (desembocadura) de dicha corriente fluvial, por lo que, considerando que el término **abia** pudo constituir uno de los componentes de dicho topónimo, los dos elementos del mismo muy bien pudieron ser **Flavion** y **Avia**.

Esta deducción parece estar fundamentada, por un lado, en el propio escritor griego, de manera que la denominación en dicha lengua (φλαυινόν y αβια) se latinizaría como **Flavium Avia** y no como **Flavionavia**[25]. El P.Flórez por ejemplo prefirió ya esta lectura (**Flavion Avia**), a pesar de inclinarse por su localización en la capital actual del concejo de Valdés[26].

Dicho autor analiza, sin embargo, la existencia de dos variantes textuales: la primera de ellas, recogida en los códices Palatino C y Ulmense de la obra ptolemaica, transmiten el topónimo en un solo elemento, mientras que los restantes códices se refieren al enclave romano de manera separada, es decir con un componente doble.

Los términos **Flavion Avia** parecen responder a una composición gramaticalmente correcta, sin necesidad de pensar en una denominación toponímica que los invirtiera (**Avia Flavia**), que sería homónima de un centro de población de los vacceos, cuyo territorio estaría regado por una corriente fluvial con este mismo nombre de **Avia**, el actual río Valdavia[27].

A partir de esta deducción se plantean algunas cuestiones concomitantes:

- ¿el término **Avia** pudo implicar, además de la denominación genérica de una corriente fluvial (el Nalón en nuestro caso), la existencia de un núcleo de hábitat prerromano?;
- ¿dicho centro sería el antecedente poblacional y demográfico de la posterior **Flavionavia** tras adquirir el apelativo de los Flavios?;
- ¿o bien el hipotético **Avia** prerromano (o prelatino) puede identificarse con el recinto castreño existente en el suelo de la actual Santianes de Pravia, en la margen izquierda del Nalón?[28].

IV

El primer problema que conlleva la reconstrucción de la historia de nuestro centro urbano lo constituye el de su emplazamiento. Ptolomeo se refiere, ya en la segunda mitad del siglo II, a la existencia entre los habitantes de la Asturias de su época de dos núcleos de población de cierto relieve, el primero de los cuales, **Flavionavia**, se hallaría ubicado en el territorio de los pésicos (2.6.5), no volviendo a aparecer con posterioridad en la literatura antigua, mientras que el segundo, **Lucus Asturum**, se registra con frecuencia en la diplomática medieval y en escritos posteriores[29].

Puesto que solo es mencionada por el geógrafo de Alejandría (y ya en la fase última del Alto Imperio), se ha relacionado a **Flavionavia** con el centro de población más representativo de los pésicos[30], que sería utilizado sobre todo como enclave de relaciones marítimas y comerciales

(objetivos que no perdería en el transcurso de los siglos medievales y modernos).

Nos hallamos, por consiguiente, ante el puerto de salida de la producción aurífera de una parte de los yacimientos mineros de la cuenca del Narcea, en especial si tenemos en cuenta que la ría del Nalón (a la que Ptolomeo se refiere como desembocadura) constituiría uno de los puntos de evacuación del oro y de otros productos agropecuarios de la región a través de la escuadra romana del Cantábrico[31].

De acuerdo con los grados de latitud asignados por Ptolomeo (distintos a los correspondientes a la desembocadura del Nalón, a pesar de que no ubica ambos accidentes del terreno a una distancia grande entre sí) habría que situar a **Flavionavia** en las márgenes de esa última corriente fluvial y siempre en los alrededores de Pravia[32], no muy alejada del litoral y un poco hacia el interior (tierra adentro)[33].

Con respecto al emplazamiento de este centro urbano de los astures en época romana las opiniones resultan discrepantes, aunque todas ellas coinciden en ubicarlo en las inmediaciones de la costa y próximo a alguna corriente fluvial de cierta consideración.

Desde hace siglos se viene proponiendo por algunos autores su localización en la capital del concejo de Navia tras descomponer el topónimo ptolemaico en dos (**Flavio** y **Navia**), y tener presentes las características de la ría de la corriente fluvial homónima en la actualidad: los asentamientos castreños de Coaña y Armental en sus dos márgenes, que controlaban y flanqueaban la bocana de entrada y salida al mar; la función de Coaña como centro de recepción de los productos auríferos obtenidos en las explotaciones mineras del distrito Ibias-Narcea; la posibilidad de que en dicha ría recalase cada cierto tiempo la escuadra del Cantábrico[34]; la presencia de murias y topónimos antiguos, algunos de ellos vinculados con asentamientos agropecuarios en los lugares más llanos del territorio; el trazado de la red viaria romana, cuya continuación se rastrea igualmente en tiempos visigodos y medievales...).

Esta opinión, que tiene su origen en Riesco, Madoz y Ceán Bermúdez, ha sido defendida con posterioridad, entre otros, por Fernández Guerra, A.Blázquez, Somoza, Sánchez Albornoz, López Cuevillas y Schulten[35].

Frente a esta postura se inclinan por su localización en la capital del concejo de Valdés (Luarca) investigadores como el Padre Flórez (por con-

siderar que en dicho territorio debe ubicarse la península de los pésicos a la que se refieren los escritores antiguos)[36]; por su parte Bosch Gimpera y Aguado Bleye[37] ubican su emplazamiento en Pravia sin ningún argumento ni elemento histórico que permita una corroboración tan tajante[38].

En cualquier caso los historiadores de nuestros días parecen coincidir en situarlo en las proximidades de Pravia, y más en concreto en Santianes de Pravia no solo por la documentación histórica (restos arqueológicos sobre todo) sino también por su continuidad de poblamiento desde una época muy antigua, a pesar de que no se correspondería con la capitalidad de los pésicos, como se ha pretendido en ocasiones, a nuestro modo de ver de forma equivocada[39].

Los restos materiales hallados en esta aldea praviana o en sus inmediaciones (la **villa** romana de la Magdalena de la Llera[40]; la **villa** romana sobre la que se construye la iglesia dedicada a san Juan, aprovechando la existencia de una capilla o iglesia paleocristiana anterior; los topónimos de raíz latina abundantes en la zona; los restos de construcciones antiguas, fragmentos de cerámica fina, tejas planas y barros toscos, cocidos y sin esmalte, hallados en el cercano valle de Posada en Bances; sepulturas con restos humanos y fragmentos de inscripciones sepulcrales de tiempos romanos[41]; la estela del togado de Los Cabos...) denotan un proceso de romanización acentuada, incluido un aprovechamiento intensivo —agropecuario sobre todo— de los recursos económicos de la zona durante la fase romana de su historia, en especial la correspondiente a los siglos del Bajo Imperio.

V

A pesar de los problemas vinculados a la reconstrucción histórica del emplazamiento de **Flavionavia**, sobre todo en lo que se refiere a su desarrollo evolutivo en las primeras fases de su existencia, una cosa parece evidente: el origen de su poblamiento es anterior a la época romana.

Al igual que sucedería con otros enclaves, a los que la administración romana revestiría de un sentido distinto al original después de introducirlos en el proceso de municipalización generalizado de todo el Imperio[42], los momentos iniciales del hábitat de lo que acabaría siendo nuestro centro urbano corresponderían a tiempos prerromanos.

La ubicación de dicho núcleo, que se relacionaría en un principio con un recinto fortificado castreño, no se identifica exactamente con lo que sería después el emplazamiento astur-romano de **Flavionavia**, aunque resulta fácil suponer que los habitantes del mismo se desplazarían con posterioridad a dicho asentamiento (ya en época altoimperial romana)[43].

Por encima del enclave ocupado en la actualidad por la iglesia consagrada a san Juan en Santianes de Pravia existe un montículo que por su configuración, los restos de cerámica en superficie, la estructura de su emplazamiento, su localización y sus características se corresponde por completo con un yacimiento de población de tiempos castreños[44].

Su topografía responde a unos objetivos de control territorial con respecto a la margen izquierda del río Nalón; además de esas características propias de un emplazamiento de mediana altitud, sobresalen sus elementos defensivos naturales y artificiales, lo que contribuiría a esa posición de dominio sobre el suelo de sus alrededores.

Esta tarea de vigilancia se complementaría con lo que sucedería en la orilla derecha, donde se localizaba el recinto castreño de Doña Palla, que continuaría habitado en tiempos romanos, de acuerdo con lo que se deduce de la presencia de monedas romanas de épocas muy antiguas[45].

Al contrario de lo que sucedería con el poblado castreño de Santianes, este centro de población no sería abandonado en época romana como consecuencia de su traslado a un asentamiento de nueva creación, sino que perviviría durante mucho tiempo, llegando a ser reforzado en sus estructuras defensivas (y tal vez en cuanto a su importancia demográfica) durante los siglos bajoimperiales y la época medieval como lugar de control (fortín o fortaleza) del suelo próximo a la desembocadura del Nalón[46].

A medida que nos adentramos en el período imperial romano, y tras la fase de articulación administrativo-territorial posterior a las guerras astur-cántabras, los habitantes del emplazamiento castreño de Santianes (o al menos una parte de los mismos) buscarían alojamiento en lugares más cercanos a la vega del Nalón, donde los nuevos centros de aprovechamiento económico ofrecerían mejores posibilidades de vida[47], pudiéndose pensar que otro grupo llegaría a establecerse con posterioridad en el emplazamiento correspondiente al centro urbano de **Flavionavia**.

Este proceso, que implicaba el desplazamiento (tal vez en oleadas sucesivas) de gran parte de la población desde el primitivo centro indíge-

na hacia el nuevo enclave de época romana, además de producirse lentamente no sería exclusivo de estos núcleos de hábitat del Norte peninsular sino que constituiría un hecho común a todas las regiones de la España romana[48].

Resulta fácil suponer por ello que, al igual que sucedería en el caso de **Gigia**, que ejercería desde el siglo I de nuestra era (y sobre todo en la centuria siguiente) una atracción enorme sobre los habitantes de **Noega** (asentamiento castreño de la Campa Torres), hasta el punto de que casi toda la población se desplazaría hasta dicho centro urbano en tiempos romanos, los indígenas que vivían en el recinto poblacional de Santianes dirigirían sus pasos paulatinamente hacia **Flavionavia**, surgida sin duda (al menos parcialmente) como consecuencia de la aportación étnica de los pobladores de los enclaves cercanos[49].

VI

El proceso que se abre para dicho territorio como consecuencia de su anexión por parte romana en las décadas finales del siglo I a.n.e. traería consigo un auge extraordinario durante las centurias del Alto Imperio como resultado de la explotación económica de la zona y de la conversión de la parte final de la cuenca fluvial del Nalón en una vía de salida para dichos productos (no sólo agropecuarios sino también mineros, procedentes en este caso de los tajos del valle del Narcea, afluente de aquél).

El momento de inflexión[50] lo supondría, por tanto, la presencia romana en el cuadrante nordoccidental hispano y la conquista del mismo[51]; esta claro que dicha llegada no traería consigo un arrasamiento del poblamiento sino un control administrativo de la zona y una articulación del suelo con vistas a su aprovechamiento económico.

Para lograr tales objetivos se dispondría de grupos reducidos de militares, que integrarían pequeñas unidades de tropas emplazadas en los enclaves más significativos y estratégicos de la zona (función que pudo cumplir en nuestro caso, al menos en un primer momento, el recinto castreño de Doña Palla en la margen opuesta de la corriente fluvial)[52].

No conservamos en nuestros días ningún indicio que corrobore lo que supondrían estos primeros momentos de presencia romana en la región, algo que no debería extrañarnos puesto que en una situación simi-

lar de oscuridad nos hallamos con relación al resto del territorio habitado por los astures[53].

Aproximadamente los primeros cincuenta años de presencia efectiva (de carácter administrativo-territorial) de los romanos en todo el Norte peninsular estarían dedicados al arraigo e implantación de los mecanismos y adelantos técnicos (mineros y agropecuarios) con el fin de introducir a los indígenas en los parámetros propios de la economía mediterránea de la época[54].

Esta etapa inmediata posterior al final de las guerras pudo ser aprovechada por los romanos para reclutar a parte de la población astur (los más jóvenes) con vistas a su enrolamiento en las unidades de tropas auxiliares[55].

Esta participación en el ejército entrañaba una promoción social en el marco de sus comunidades, pero al mismo tiempo acarrearía una falta de mano de obra significativa con vistas al aprovechamiento de los recursos económicos de la región, sobre todo si tenemos en cuenta que desde Augusto la política romana estaba orientada hacia el establecimiento de estas poblaciones septentrionales en enclaves próximos a la llanura para una mejor explotación de los recursos agropecuarios del entorno[56].

El suelo a explotar por los romanos vinculado con la desembocadura del Nalón ofrecía casi exclusivamente unos buenos recursos agropecuarios, como se observa tanto en la parte final de la cuenca del Narcea antes de su confluencia con el Nalón (vegas existentes antes y después de Cornellana en ambas márgenes, como por ejemplo las de Corias, Quinzanas...) o bien en el recorrido de este último hasta su desembocadura en el Cantábrico (vegas de Forcinas, Peñaullán, Bances, Santianes, Ranón, Los Cabos...).

No es extraño que la zona aportara ya desde el siglo I de nuestra era evidencias de la presencia de asentamientos de población y de aprovechamientos agropecuarios en las proximidades de los ríos, como sucede por ejemplo, en Santianes de Pravia, con la **villa** descubierta en el lugar conocido como La Magdalena de la Llera, yacimiento antiguo cuyos primeros restos remontan al año 1777, aun cuando hasta 1955, con ocasión de la realización de una trinchera destinada a la vía del ferrocarril, no aflorasen testimonios arqueológicos claros que relacionan dicho enclave con un asentamiento astur-romano de caracteres agropecuarios[57].

VII

En contraste con la intensificación de esta producción agrícola y ganadera ningún aprovechamiento minero se ha registrado hasta la fecha. No quiere esto decir que, de forma indirecta, la desembocadura del Nalón no se conectase, si no con la explotación, al menos con la evacuación, de una parte de los productos mineros obtenidos en la cuenca del Narcea, que encontrarían en la vía de comunicación paralela a la principal corriente fluvial de Asturias su salida natural al mar.

Esto se acentúa aún más si tenemos en cuenta que desde las décadas finales del siglo I la zona central asturiana adquiere un significado especial como consecuencia de que el triángulo formado por los enclaves de **Flavionavia**, **Lucus Asturum** y **Gigia** controlaría gran parte de la producción económica, así como las principales vías de comunicación[58].

A este proceso de intensificación de la producción y de articulación del territorio, con el consiguiente aumento demográfico, contribuiría la labor de los emperadores Flavios en el cuadrante nordoccidental hispano, incluyendo su política de urbanización y municipalización de la región[59].

Por consiguiente, aunque resulte extraño el hecho de que hasta la fecha no se haya descubierto en dicho entorno territorial ningún documento epigráfico (monumental, honorífico, votivo o funerario), en las últimas décadas del siglo I el enclave astur-romano de **Flavionavia** tomaría un auge especial, si es que dicho centro no se configura entonces como núcleo administrativo de esta parte del territorio de los pésicos.

La importancia cada vez mayor de dicho centro se relaciona con el hecho de que en torno a él y durante este período histórico (tal vez de forma más acusada desde las primeras décadas del II) se desarrollaría un entramado de comunicaciones en época romana, que o bien enlazaba este poblado costero con las tierras del interior al haberse convertido en el hito terminal de la vía de comunicación romana de La Mesa[60] o bien capitalizaba a su alrededor las actividades económicas que, próximas al litoral, tenían como medio de difusión el trazado del camino que unía **Lucus Asturum** con **Lucus Augusti**[61].

La primera de dichas vías provendría del territorio leonés de los astures (tal vez de su propia capital, **Asturica Augusta**) penetrando en suelo asturiano por el puerto de La Mesa antes de llegar hasta las inmedia-

ciones de Grado; desde este punto un ramal se dirigiría hasta el alto de Cabruñana, distante de Santianes de Pravia en línea recta apenas una decena de Km.[62].

Así, desde los alrededores de la población actual de El Fresno el itinerario se prolongaría a través de Cabruñana (**villa Calpurni/ Calpurniana**), Cornellana (**villa Cornelii/ Corneliana**), Luerces (lugar por donde en el año 896 transitaba una **strata publica**)[63], Quinzanas, Forcinas, Prahúa-Pravia, Bances y Santianes de Pravia.

Esta vinculación con la red viaria romana más activa del Alto Imperio de toda Asturias haría que **Flavionavia** se viera abocada a los circuitos económicos y comerciales que iban a hacer evolucionar en su organización interna a los habitantes de dicho territorio durante la Antigüedad (los pésicos).

VIII

¿Qué estatuto jurídico adquirió dicho asentamiento como centro urbano y en qué momento de su historia lo lograría? A veces se ha asegurado, un poco a la ligera tal vez, que desde la dinastía de los Flavios dicho centro dispondría del estatuto de municipio, relacionando la adquisición de dicho posicionamiento político con que a su descollante situación estratégica habría que añadir un contexto económico sobresaliente[64].

¿Qué descubre la documentación escrita al respecto? Si dejamos de lado la referencia ptolemaica a dicho enclave como núcleo de población de los pésicos (en una fase avanzada ya del siglo II), el único testimonio que nos permite hacer pensar que lograría el **estatus** de municipio lo constituye el epígrafe de Los Cabos, en el que se representa a un togado (tal vez perteneciente a la oligarquía municipal de **Flavionavia**, en cuyo centro urbano pudo desempeñar alguna de las magistraturas municipales —la edilidad o el duumvirato—)[65].

La inscripción (¿honorífica?, ¿funeraria?, ¿ambas cosas a la vez?) estaba empotrada en una antigua capilla, donde había servido como material constructivo por su consistencia pétrea; después (y de ahí su estado de conservación fragmentado) formaría parte de un saledizo de un edificio rural (hórreo), sufriendo un corte en su lado derecho.

Este fragmento de estela cuenta con dos elementos destacados: la representación humana y la escritura. La escultura figurada se identifica

con un mediorrelieve que representa a un hombre togado y esta elaborada con los parámetros artísticos de un arte provincial (el de los indígenas astures en época romana).

Algunas de sus características, como la anatomía apenas perceptible del personaje representado (rasgos fisiognómicos), la rigidez de la figura, los pliegues convencionales de la toga, el tipo de modelado..., responden a la obra de un cantero con escasos recursos estilísticos, artísticos y expresivos; la disposición de la figura con la mano levantada en actitud de saludo, rememora las representaciones antropomorfas de togado bajo hornacina tan típicas de la escultura romana (medios o bajorrelieves), en las que los personajes recogen su toga con la mano izquierda mientras elevan la derecha[66].

El campo epigráfico ha desaparecido casi totalmente al fracturarse la piedra, que sólo conserva el nombre de un personaje (ARIO o VARIO SESTIO, en ningún caso VARIO F(ilio) SESTI como propuso Jordá), cuya existencia, por el tipo de letra, puede remontar o a los años finales del siglo I o a las décadas iniciales de la centuria siguiente (pero no ya en la segunda mitad de esta última)[67].

La representación del individuo (el único togado romano conocido hasta ahora en Asturias), la ubicación originaria de dicha pieza[68], su sentido político-administrativo, así como otros muchos aspectos del monumento nos llevan a creer que este centro de poblamiento pudo adquirir el estatuto de municipio en los últimos años del siglo I o en los primeros del siguiente.

El hecho se produciría como resultado de esa serie de factores que, arrancando de tiempos de los Flavios, contribuirían al gran avance del cuadrante nordoccidental hispano, entre los que destacan la concesión del **ius Latii** por Vespasiano[69], la división administrativa de la Península en **conventus** jurídicos, en especial los del Noroeste[70], la participación de indígenas en las tropas auxiliares del ejército romano[71], la explotación intensiva de los recursos mineros de la región[72], etc...

Si nos atenemos a la datación y peculiaridades de las leyes municipales flavias de la Bética, todas en estado fragmentado[73], a pesar de lo cual nos permiten conocer alrededor de unas tres cuartas partes de dicha legislatura municipal, se desprende que, aunque fuera Vespasiano quien concediera el derecho latino a toda Hispania en el año 73-74, un gran número de estos centros urbanos no se organizarían a la romana hasta la época de Domiciano[74].

Tal vez por ello una ley única, obra de la política administrativa del último emperador, serviría de base para la plasmación del modelo municipal romano en el territorio hispano. No obstante, serían necesarias adaptaciones a la especificidad de cada una de las comunidades que pasaban a integrar el sistema de organización territorial tras su anexión por el Estado[75].

Por ello, ¿la ley flavia municipal sería la adaptación de una ley augustea global, puesta al día y teniendo en cuenta las realidades hispanas, o se trataría más bien de un texto de nuevo cuño con amplias referencias a leyes precedentes, en especial fechadas en la época del primer emperador romano, que en ningún caso implicaría la existencia de una ley marco anterior?[76].

IX

¿Qué razón existe para que el primer escritor que ofrece una panorámica sobre el proceso de municipalización-urbanización de la Península por parte romana, Plinio el Viejo[77], no documente la existencia de **Flavionavia** como núcleo de población? Tal vez porque, cuando el naturalista escribió su obra (comedios del siglo I d.n.e.), dicho emplazamiento aún no tenía suficiente entidad para ser considerado centro territorial, demográfico y/o político-administrativo de la región articulada en su entorno.

Además, estarían cercanos aún los ecos de los últimos levantamientos de los astures contra el poder romano, sin haberse adaptado los mecanismos técnicos de la minería aurífera del Suroccidente asturiano, lo que devendría, con el paso de los años, en el móvil del surgimiento de centros de hábitat de cierta importancia entre dicha población[78].

Como resultado de la aplicación a algunos de los núcleos habitados del Norte peninsular de los parámetros implícitos en la **lex Flavia municipalis**, aunque sus primeros pasos remontarían a las décadas anteriores, adquiriría en un plazo corto (y tal vez no en tiempos del emperador Vespasiano) las características inherentes a un municipio, bien en época flavia (momentos finales del siglo I d.n.e., bien en el reinado de uno de los primeros emperadores de la centuria siguiente)[79].

En ese momento hemos de situar su florecimiento, en el que tomaría parte activa la definitiva puesta en explotación de los yacimientos mineros del Occidente de los astures y la evacuación de los productos económicos de dicha zona.

Una cuestión distinta, aunque también en relación con estas funciones de ordenación y aprovechamiento del territorio próximo a su emplazamiento, se plantea con respecto a la situación política de dicho centro. Algunos investigadores de nuestros días, menos atrevidos, se refieren a ella como antigua población de los pésicos[80], mientras que otros llegan a creer que se trataba de su centro político-administrativo.

Esta segunda opción no parece la adecuada, puesto que el descubrimiento de una inscripción en Arganza (concejo de Tineo), donde se reseña la existencia de la **c(ivitas)** de los pésicos[81], excluye la identificación de **Flavionavia** con el asentamiento que les serviría de capitalidad.

El emplazamiento de dicha pieza, a pesar de su dislocación originaria (marco geográfico de los concejos de Tineo, Cangas del Narcea y Allande, próximo al castro de San Chuis), las condiciones económicas del suelo cercano (abundantes tajos mineros aprovechados durante el Alto Imperio para la obtención del oro), la dedicatoria a la diosa Tutela (en conexión con la municipalización de las provincias occidentales del Imperio) y otros aspectos no menos significativos[82] apuntan al ámbito territorial de la cuenca del Arganza, afluente del Narcea, en detrimento de la ría y desembocadura del Nalón.

X

De cualquier forma la importancia de **Flavionavia** en el territorio de los pésicos (y quizás su principal centro tanto desde el punto de vista demográfico como político-administrativo y/o económico)[83], si excluimos la identificación de la **civitas Paesicorum** con el recinto poblacional de San Chuis (hipótesis muy discutible y por demostrar), se aclara en la somera referencia de Ptolomeo.

El geógrafo de Alejandría no incluye dicho centro urbano entre los núcleos de población de los astures (tanto augustanos como transmontanos)[84], aunque ubica a esta ciudad astur-romana con una precisión casi matemática de acuerdo con los grados, minutos y segundos de sus Tablas geográfico-históricas.

No podemos olvidar que dicho autor griego daría a la luz su **Geografía** en la segunda mitad del siglo II, momento en el que **Flavionavia** se había consolidado ya como el núcleo de población por excelencia de los

pésicos, y tal vez por ello en su enumeración asigna a dicha población el centro urbano mencionado.

La fase de florecimiento de este enclave romano se vincula con el momento de un auge más intenso de la economía de la región[85], que no sería otro que el correspondiente a las décadas de aprovechamiento a gran escala por parte de la administración romana de los recursos mineros del Suroccidente asturiano (sin olvidar el impulso que paralelamente iría adquiriendo la producción agropecuaria como consecuencia de la puesta en explotación de las ricas vegas del Nalón y del Narcea).

La explotación de los recursos auríferos de las cuenca del Narcea y del Pigüeña (y de algunos de sus afluentes más significativos, como el Arganza, el río del Oro y del Valledor, el río del Coto[86]...) parece arrancar de los momentos finales del siglo I, aunque la adaptación y puesta en funcionamiento de los mecanismos técnicos adecuados requeriría varias décadas.

La implantación del sistema administrativo-territorial romano en el suelo de los pésicos no se produciría de golpe, sino que los indígenas necesitarían un período de tiempo para adaptarse a las nuevas condiciones de vida y aceptar las innovaciones que, desde el punto de vista de su organización tradicional, se estaban produciendo en el seno de sus comunidades a todos los niveles (político, administrativo-territorial, social, ideológico-religioso...).

Este proceso, que en sus aspectos más sobresaliente podemos dar por concluido ya a mediados del siglo I (coincidiendo con la época de Nerón o los inicios de la dinastía de los Flavios), iba a dar muestras de inmadurez hasta las décadas finales de esa misma centuria, momento que corresponde a la fase de máximo aprovechamiento de los recursos mineros y en el que la población autóctona de los recintos castreños se iba a ver involucrada como mano de obra utilizada en los tajos de explotación[87].

Desde entonces la administración romana (por medio de los **procuratores metallorum**, muchos de ellos libertos imperiales, encargados del aprovechamiento de los centros de producción y de su evacuación hacia la capital del Imperio) hubo de articular un entramado de comunicaciones y vías de intercambios y comercio para facilitar dicha tarea.

Es en este contexto en el que se comprende la importancia cada vez mayor de **Flavionavia**, sobre todo por su ubicación en la desembocadura de la corriente fluvial por excelencia del territorio de los astures y por ha-

berse convertido en nudo de comunicaciones (sobre todo el camino costero, pero también el que transitaba por el interior relativamente próximo a la costa, así como el trazado final de la Vía de la Mesa hacia el Cantábrico).

En dicho enclave se concentrarían, por consiguiente, los excedentes de producción (tanto minera, sobre todo el oro, como agropecuaria) para su traslado a otros centros del Occidente mediterráneo, incluida la propia Roma, donde la producción aurífera contribuía al mantenimiento de la economía imperial.

¿Cómo se articulaba este circuito comercial por parte romana? Los caminos terrestres mencionados desempeñarían un papel destacado, al menos durante la recogida y concentración de la producción en un lugar clave para su posterior distribución.

Pero, junto a esta actividad en el ámbito de las vías terrestres, no podemos desdeñar la importancia del mar como vehiculador de esos productos económicos acumulados en la ciudad romana de la desembocadura del Nalón[88].

Las condiciones topográficas de la zona favorecerían este tipo de actividades por cuanto las mareas de época romana facilitarían la entrada de los barcos romanos por la misma debido a su profundidad, mucho mayor que en la actualidad[89].

Esta salida por mar se vería favorecida por la presencia continuada en el Cantábrico de una escuadra romana, la famosa **classis Cantabrica**, cuyos barcos llevaban surcando las procelosas aguas de dicho mar al menos desde el momento de las campañas militares contra astures y cántabros en tiempos de Augusto; por ello su actividad económica, vinculada a la evacuación de los productos mencionados, sería paralela a la de la **clasis Britannica** en la región de Sussex (Gran Bretaña) durante el período que transcurre entre los años finales del siglo I y los iniciales del III, siempre en conexión en este último caso con la explotación de los yacimientos de hierro de la zona[90].

XI

Sin duda esta función económica vigorizaría el ritmo de la existencia de **Flavionavia** ya desde los últimos años de la primera centuria de

nuestra era, y de forma especial en las décadas correspondientes a la segunda. En dicho contexto no debemos olvidar el papel desempeñado por las **villas** astur-romanas que plagarían el suelo que circundaba su emplazamiento, cuya producción agropecuaria pudo ser objeto de exportación (o de intercambios frecuentes y continuados) durante esa época.

En este sentido, al igual que sucedería simultáneamente con otros centros de población astur-romanos, como Gijón (**Gigia**) por ejemplo, la ciudad romana de la desembocadura del Nalón dispondría, ya desde las décadas finales del siglo I, de una serie de establecimientos de esta naturaleza en su entorno, aún cuando únicamente en el transcurso de la centuria siguiente llegarían a adquirir una entidad significativa[91].

Este tipo de asentamientos de población podemos rastrearlo en el suelo correspondiente a la aldea de Santianes, en concreto en el lugar denominado La Magdalena de la Llera[92] o en las construcciones que darían pié siglos después a la residencia palaciega de Don Silo y Doña Adosinda, así como al edificio eclesial consagrado a san Juan.

Además, en un radio de acción de pocos kilómetros la toponimia, los restos de edificios y murias, la presencia de fragmentos cerámicos de cierta antigüedad... nos conectan con la existencia, al menos hipotética, de otro conjunto de centros de esta naturaleza en la cuenca del Nalón, en concreto en terrenos de Bances (valle de Posada), Los Cabos, Peñaullán, Riberas, Forcinas ..., así como, ya en la cuenca del Narcea poco antes de su entronque con el Nalón, en Quinzanas, Vegañán, Villanueva, Corias y Repolles, antes de Cornellana (en el concejo de Salas).

Esta serie de **villas** astur-romanas, que en número superior a la docena flanquearían el emplazamiento de **Flavionavia**, aportarían, desde los años finales del siglo I pero sobre todo en las décadas del siglo II y siguientes, el excedente de producción agropecuaria que generaban en su interior con vistas no sólo al abastecimiento y consumo del centro urbano sino también al desarrollo de las actividades comerciales[93].

Apoyada en esta base económica agropecuaria, no experimentaría una decadencia tan fuerte como otros centros de los astures tras el declive de la explotación minera, de cuya producción sólo se nutriría como receptáculo para su almacenamiento y evacuación posterior.

Hasta el momento en que el decaimiento de la actividad minera (finales del siglo II) no se hizo ostensible la ciudad romana del Nalón no experimentaría un constreñimiento económico, lo que trataría de remediar

el emperador Caracalla mediante la creación de la provincia **Hispania nova Citerior Antoniniana**[94].

A los problemas vinculados con la mano de obra en los tajos en los momentos finales del siglo II hemos de añadir la falta de rentabilidad en el terreno mineralizable objeto de explotación como algunas de las causas de este decaimiento en el proceso de obtención del oro[95].

Por otra parte la conservación de la infraestructura hidráulica, junto con el mantenimiento de la mano de obra de los pozos de explotación y del personal técnico, administrativo y militar, no justificarían unos gastos apenas compensados por la exigua cantidad de kilogramos de oro obtenidos en aquellos años.

Por ello en la segunda década del siglo III el emperador de los Severos mencionado propugnaría la creación de una nueva provincia hispanorromana en el Noroeste, en la que se englobaban los tres **conventus** jurídicos de la región, cuyo territorio se correspondía con los distritos mineros de oro aprovechados por los romanos en las centurias precedentes.

Al margen de unos intereses político-administrativos y/o militares, la creación de esta nueva circunscripción territorial adquiriría un sesgo económico evidente en cuanto suponía un intento de revitalización de las actividades mineras[96] para explotar nuevamente dichos recursos auríferos.

Estos objetivos económicos fracasarían muy pronto, por lo que acabarían por colapsar las explotaciones y desaparecería la nueva circunscripción administrativa provincial, cuya vigencia no rebasaría las dos décadas, tiempo suficiente para comprobar la no viabilidad de los objetivos que se perseguían[97].

XII

La desaparición definitiva de las explotaciones mineras de oro harían que **Flavionavia** experimentase una decadencia en su funcionamiento, que en parte al menos se vería paliada por la fuerza cada vez mayor adquirida por el conjunto de **villas** asentadas en su entorno[98].

Se produciría así lo que se ha dado en calificar como una ruralización acusada del territorio de dicho centro urbano, perdiendo, a medida que nos adentramos en el siglo III, su importancia como enclave político-administrativo, económico y viario, mantenido durante muchas décadas del Alto Imperio.

Podemos preguntarnos por la importancia del espacio urbano correspondiente a **Flavionavia** en su momento de esplendor, así como su posible amurallamiento en los años de costreñimiento económico (y tal vez territorial) de su historia. Al contrario de lo que sucede con **Gigia** por ejemplo[99], resulta imposible delimitar el espacio habitado, ni siquiera de forma aproximada, puesto que hasta la fecha ni siquiera su emplazamiento se ha logrado ubicar con precisión.

Tampoco existen suficientes indicios sobre un hipotético amurallamiento en dicho enclave de población; este hecho, si es que realmente se produjo, tal vez tendría como ámbito temporal la etapa bajoimperial, pudiendo originar una reducción en el espacio habitado, como sería el caso del Gijón romano.

La topografía del emplazamiento de este centro urbano en Santianes de Pravia nos permite afirmar que el muro que lo circunvalaría incluiría en su interior prácticamente todo el conjunto de construcciones del mismo, estableciéndose así un cierto paralelismo[100] con los recintos amurallados de **Lucus Augusti** (Lugo) y **Bracara Augusta** (Braga)[101].

Como no disponemos de las medidas correspondientes a la zona habitable de dicho emplazamiento, difícilmente se podrá calibrar el número de sus pobladores: el casco urbano de dicho núcleo no se asemejaría al propio de las ciudades romanas más importantes del Noroeste peninsular[102], pero su importancia económica y de nudo de comunicaciones en época altoimperial parece indicarnos que no sería mucho menor que el propio del Gijón romano (calculado en torno a las 5 Has. habitadas)[103].

Se trataría de una ciudad de dimensiones reducidas en comparación con los centros hispanorromanos más destacados de la Península; sin embargo, este mismo paralelismo resulta favorable si comparamos dichas dimensiones con las de los poblados romanizados del Norte peninsular ubicados a uno y otro lado de la cordillera cantábrica, que en el mejor de los casos rebasarían las 2 Has.[104].

En la actualidad hay consenso para asignar como densidad de población en tiempos romanos unos 300 habitantes por Ha. (o quizás algo más cuando la topografía de algunos enclaves eran favorables); esto nos lleva a calcular para **Flavionavia** una población en torno a los 1.000 habitantes al menos (aventurar un número mayor sería demasiado pretencioso) durante las décadas del Alto Imperio de mayor florecimiento.

No puede extrañarnos que, en la época de desarrollo más evolucionado, este enclave de población astur-romana dispusiese de un censo de población que tardaría muchos siglos en verse superado en número por la actual capital del concejo, puesto que la fundación de Pravia remonta a los siglos finales de la época medieval tras un proceso fácil de explicar: tras la desintegración de la organización imperial romana, tanto el comercio como las relaciones marítimas que habían tenido a **Flavionavia** como centro cesarían por completo, de modo que, con los años, surgiría (teniendo a las **villas** de la zona como baluarte) un núcleo de influencia comarcal cada vez más fuerte, lo que se traduciría en la necesidad de constituir una puebla fortificada, en torno a la cual gravitarían los asentamientos rurales de su entorno[105].

XIII

Parece lógico suponer que, en el transcurso de los siglos III y IV, este centro urbano astur-romano de la desembocadura del Nalón, por los avatares negativos que envolvieron a todo el Norte peninsular (y en general a todas las provincias del Imperio)[106], acusaría un retroceso en su actividad económica y ritmo de vida.

Ello no supondría que los siglos de oscuridad que se abrían en la historia de **Flavionavia** iban a acarrear cambios bruscos en las formas de vida de sus habitantes, lo que sin duda incidiría en un descenso demográfico, en parte porque los habitantes de dicho centro urbano se desplazarían a las **villas**, que continuarían vinculadas al mismo para su funcionamiento.

Así, si en época altoimperial la economía de nuestro centro había basculado en torno a las actividades comerciales (y en menor grado mineras), al tiempo que el sector industrial arraigaría con fuerza y el agropecuario tampoco sería desdeñable, la etapa del Bajo Imperio coincidiría con un predominio del sector agropecuario sobre el industrial y comercial[107].

¿Qué sucedería con **Flavionavia** en los siglos finales de la Antigüedad, incluida la fase visigoda?. Dicho emplazamiento no puede identificarse con el **Passicin** del Anónimo de Rávena[108], y por la misma razón tampoco con los topónimos «Pésicos» (parroquia sueva) y «Pésicos» (ceca de emisión en tiempos visigodos)[109].

Tales referencias se relacionan con la **civitas Paesicorum** ya en los siglos bajoimperiales y visigodos, momento en el que, por una parte, el cristianismo arraigaría en la zona y aceptaría los parámetros de la organización administrativa romana anterior, y, por otra, este antiguo centro de vertebración territorial de uno de los más importantes distritos mineros del Occidente de Asturias volvería a recuperar sus antiguas funciones políticas.

Frente a la identificación **Passicin** = **Flavionavia**, defendida hace años[110] se impone entre los investigadores actuales la propuesta por Diego Santos en el sentido de que dicho centro urbano alteraría su nombre con el paso de los años hasta el punto de hacerlo equivalente al núcleo de población que el Anónimo de Rávena denomina **Amneni**.

Dicho calificativo (del latín **amnis**) se puede traducir como «ciudad del río», puesto que la corriente fluvial por excelencia de Asturias desde los tiempos más remotos no sería otra que la constituida por el río Nalón y su desembocadura.

En esta etapa final de la Antigüedad (tiempos visigodos) la mayor fuerza económico-social de la región no vendría representada ya por el antiguo centro urbano más importante del territorio de los pésicos sino por el auge cada vez mayor experimentado por las **villas** asentadas en sus alrededores.

Por ello, a pesar de que sin duda se vería implicada y afectada por los avatares de las invasiones suevas en las regiones septentrionales hispanas (sobre todo por constituir el final de una de las más importantes vías de comunicación romana)[111], los habitantes de esta región próxima a la desembocadura del Nalón atravesarían por un período de calma y paz en conexión con las actividades agropecuarias propias de estos centros rurales durante las últimas décadas de la Antigüedad.

XIV

El colofón de la historia del territorio que en tiempos romanos y visigodos había estado adscrito a **Flavionavia** viene dado por la presencia de uno de los primeros reyes de la monarquía asturiana, Silo, así como de su esposa, Adosinda[112]. Nos hallamos en las últimas décadas del siglo VIII (tiempos medievales), pero los hechos vinculados al espacio territorial que estamos analizando hunden profundamente sus raíces en la fase histórica precedente.

La serie de **villas** astur-romanas de la región, unido al recuerdo transmitido oralmente, así como a la documentación material existente (restos de elementos constructivos-arquitectónicos incluidos) de lo que había sido un gran centro urbano en los siglos precedentes ejercerían su atractivo sobre la nueva clase dirigente de la monarquía asturiana, hasta el punto de establecerse en el suelo de la antigua **Flavionavia**[113].

Así, tras abandonar su refugio montañoso en los Picos de Europa, el rey Silo se estableció en un territorio que conservaba, por su tradición cultural de siglos, el recuerdo de una gran núcleo de población, quizás no tanto por el número de sus habitantes (que apenas rebasaría el millar en los momentos más esplendorosos de su existencia) cuanto por su organización administrativo-territorial (cuyas estructuras iban a ser aprovechadas por la nueva religión, el cristianismo)[114].

La nueva nobleza (entre quienes se encontraban algunos miembros de la jerarquía de la Iglesia cristiana) pasaría a poblar las márgenes del Nalón, aprovechando con intensidad una vez más los recursos de su suelo (agropecuarios ante todo, pero también artesanales y comerciales).

Como consecuencia de ello se daría paso a la construcción de nuevas edificaciones, tanto de carácter civil como religioso; en el primero de los casos se aprovecharían al menos los edificios pertenecientes a las dos **villas** romanas ubicadas en la actual Santianes de Pravia, la de la Magdalena de la Llera[115] y la que serviría de acogida al representante de la monarquía asturiana (algunos de cuyos edificios serían remodelados y rehabilitados para las nuevas funciones reales, a lo que contribuirían también otros construidos de nueva planta).

Desde el punto de vista religioso cabe destacar la erección de un recinto eclesial destinado al culto de san Juan (de ahí el topónimo actual de Santianes), cuya advocación haría desaparecer definitivamente la denominación (o denominaciones) más antiguas del lugar[116].

Esta basílica paleocristiana (en la actualidad la iglesia más antigua del prerrománico asturiano)[117] parece haber sido edificada sobre los restos de un templete o recinto sagrado cristiano de época visigoda. La construcción religiosa primitiva puede identificarse perfectamente con alguna de las dependencias integradas en la **villa** mencionada con anterioridad, cuyo uso para el culto habría sido dispuesto por parte del dueño de la misma, al igual que sabemos sucedería con otras muchos edificios cristia-

nizados en su primera época en Asturias y en el Noroeste en general, que serían habilitados para dichos menesteres[118].

En este caso, además de contar con abundantes restos de columnas romanas y otros elementos ornamentales (conservados en la actualidad en parte en el interior del propio recinto sagrado), el hecho de que el rey Silo pudiese trasladar su corte hasta dicho enclave (donde con toda probabilidad ubicaría su palacio en alguno de los edificios pertenecientes a la **villa**) parece confirmarnos la importancia que todavía mantendrían aquellos lugares.

Por consiguiente, un tipo de poblamiento típicamente romano, como eran los edificios englobados en el complejo económico-arquitectónico que suponían las **villas**, es el que iba a dar pié para el alojamiento de los integrantes de la monarquía asturiana, al tiempo que una de sus construcciones, destinada ya con anterioridad a la celebración de oficios de culto, serviría de base poco tiempo después para la erección de uno de los centros religiosos (basílica paleocristiana) de mayor significado en el territorio de Asturias.

En consecuencia creemos que se hallan equivocados quienes consideran que los restos de construcción descubiertos en el suelo de una de las sacristías de la actual iglesia corresponden a las tumbas del rey Silo y su mujer Adosinda[119]. Para ello tomamos como referencia el **Libro de los Testamentos** de la catedral de Oviedo, que en la donación de Alfonso el Magno fechada en el año 905 asegura que en territorio de Pravia se ubica el monasterio de san Juan Evangelista, en cuyo interior reposan los restos del rey Silo y de su esposa la reina Adonsinda[120].

De esta documentación en modo alguno se desprende que la basílica paleocristiana de Santianes de Pravia acogiese en su suelo los restos de ambos personajes reales, como parece haberse transmitido en la tradición historiográfica que versa sobre el tema[121]; más bien la investigación deberá orientarse en el sentido de descubrir el emplazamiento del monasterio que la donación alfonsina da a entender que existía en aquellos momentos en terreno próximo a la actual iglesia prerrománica (y en alguna de cuyas dependencias monacales los dos nobles asturianos recibirían sepultura).

XV

De lo expuesto hasta aquí se desprende que ni **Flavionavia** primero ni la sede de la monarquía asturiana después, con el rey Silo y su esposa

Adosinda sobre todo, tienen nada que ver en cuanto a su espacio geográfico-histórico con la capital actual del concejo praviano, sino que ambos emplazamientos, que en realidad corresponderían a uno solo, deben identificarse necesariamente con el suelo perteneciente en nuestros días a Santianes de Pravia[122].

Bien es verdad que no solo esos personajes sino otros muchos miembros de la monarquía asturiana[123], así como de la organización de la Iglesia cristiana (componentes de su jerarquía sobre todo) frecuentarían en las riberas próximas a lo que había sido el antiguo centro astur-romano de **Flavionavia** el territorio correspondiente a dicho enclave urbano incluso tras el traslado de la nueva capital a Oviedo.

Es más, cuando el reino asturiano sobrepase los límites geográficos de la cordillera cantábrica y, al compás de la Reconquista, amplíe sus objetivos y miras hasta la Meseta encontraremos que llegan al territorio que estamos analizando desde la nueva corte de León algunos miembros de la nobleza, como por ejemplo la princesa Doña Palla, que reutilizaría el antiguo recinto de población castreña enclavado en la margen derecha del Nalón readaptando sus condiciones defensivas mediante un remodelado de las mismas[124].

Por ello habrán de transcurrir todavía muchos años de oscuridad histórica, condicionados tal vez por los parámetros de comportamiento impuestos por la religión cristiana, para que se llegue a sentir la necesidad de que un centro de hábitat amalgame en torno a él las funciones político-administrativas, socio-económicas e ideológico-religiosas que exigían los habitantes de esos poblados abiertos dedicados preferentemente a las actividades agropecuarias (las **villas** del valle bajo del Nalón) y se lleve a cabo la fundación de una puebla fortificada.

Es entonces, y no antes, cuando surgiría el núcleo de población de la actual villa de Pravia, produciéndose a continuación su amurallamiento; este hecho no tendría lugar hasta el siglo XIV, y posiblemente no se concluiría hasta los primeros momentos de la centuria siguiente[125].

Conclusiones

A manera de síntesis vamos a concretar algunos de los aspectos que acabamos de exponer, teniendo en cuenta que muchos de los problemas vinculados a la historia de **Flavionavia** están todavía sin resolver, comen-

zando por el referido al emplazamiento concreto y perfectamente delimitado de dicho centro astur-romano.

Deseando que en un próximo futuro se lleve a cabo tanto un reconocimiento y estudio microespacial de la zona como un análisis exhaustivo de los restos de construcciones antiguas (acompañado en todo caso de una excavación arqueológica), lo que podría contribuir a una mejor comprensión del alcance histórico del suelo que acabamos de estudiar, subrayaremos seguidamente algunos aspectos que parecen concordar con lo que sería la realidad geográfico-histórica de dicho enclave y su entorno territorial durante los primeros siglos de su existencia.

1. En primer lugar parece adecuado pensar en la existencia en dicha zona de, al menos, un poblado prerromano, identificado con el recinto de hábitat castreño enclavado en el monte que domina la actual iglesia prerrománica de Santianes de Pravia.
   Dicho asentamiento, perteneciente a la población de los pésicos, funcionaría en tiempos anterromanos como un centro independiente, controlando al menos todo el espacio geográfico de la margen izquierda del Nalón[126].
2. El momento de inflexión representado por la presencia de Roma en la zona no supondría una etapa de arrasamiento y retroceso sino, al igual que sucedería en el caso de otras poblaciones septentrionales, la política permisiva de la administración romana con los indígenas conduciría a un traslado paulatino de la población desde el hábitat castreño hacia el nuevo asentamiento en la zona llana más próxima al cauce del río.
   Este proceso, inherente al surgimiento de un centro de hábitat de nueva planta (con las características propias de la construcción romana), potenciaría la ampliación del espacio habitado, que tal vez se viese incrementado con la presencia de un pequeño destacamento militar encargado de supervisar el territorio de la cuenca baja del Nalón[127].
3. De cualquier forma el incipiente núcleo urbano, surgido sin duda al amparo de la organización administrativo-territorial iniciada por Augusto tras la pacificación definitiva del territorio de los astures, tardaría todavía bastantes años en adquirir una pujanza significativa.

Por ello podemos pensar que hasta las décadas finales del siglo I (en relación sin duda con el empuje imprimido al Noroeste por la dinastía de los Flavios) y de manera especial en el transcurso de la centuria siguiente[128] **Flavionavia** no se consolidaría definitivamente como un núcleo urbano con suficiente fuerza y atractivo para todos los habitantes de la región.

4. Al auge demográfico del nuevo centro de hábitat contribuiría sin duda la llegada paulatina de una parte de los habitantes del recinto castreño anteriormente mencionado al compás del despoblamiento del mismo; además, en el incremento de dicho núcleo de población tomarían parte no sólo los escasos miembros de la administración romana que de una u otra forma hallarían acomodo en la región con vistas a la articulación económica y territorial de dicho suelo sino también los integrantes de los centros rurales existentes en el entorno y que se verían en la necesidad de recurrir a un lugar común que funcionase como núcleo político, económico-comercial y religioso[129] de todos ellos.
5. Será, por tanto, en dichos momentos cuando este emplazamiento astur-romano de la desembocadura del Nalón adquiera las características y organización propias de una **civitas**, con lo que eso implicaba desde el punto de vista de su conversión en un centro administrativo, que, por una parte, disponía de un entorno territorial amplio y, por otra, desplegaba su atractivo económico sobre el suelo circundante al haber pasado a convertirse en el centro de comercio o mercado de toda la zona, así como núcleo de asentamiento de los edificios administrativos, comerciales (foro), religiosos...
6. Sin embargo, el revulsivo económico que supondría la producción (especialmente los recursos agropecuarios) de las **villas** asentadas en los alrededores de **Flavionavia** no sería la causa más sobresaliente de ese resurgimiento de esta ciudad astur-romana sino que a ello contribuiría igualmente en gran medida tanto la búsqueda de salida para los productos auríferos de las cuencas del Narcea y del Pigüeña (así como los obtenidos en algunos de los más señalados afluentes del primero, como el río del Oro y del Valledor, el río del Coto, el Arganza...) como su

disposición geográfica natural de punto de encuentro y confluencia de varios caminos romanos[130].

7. De esta manera es muy posible que llegase a disfrutar del **status** y privilegio municipal, si no desde los años finales del siglo I, al menos a partir del inicio de la centuria siguiente, alcanzando entonces su período de máximo florecimiento y siendo por ello considerada por el geógrafo de Alejandría merecedora de incluirse en su relación de las poblaciones y ciudades romanas del Norte de la Península en su época (el monumento epigráfico del togado de Los Cabos así parece confirmarlo).
8. A pesar de que la importancia de dicho centro se incrementaría a medida que avanzamos en el tiempo, ningún indicio nos lleva a pensar que **Flavionavia** se convertiría en capital político-administrativa de los pésicos; es más la documentación antigua resulta negativa al respecto, puesto que en la inscripción de Arganza dedicada a la diosa Tutela se consigna la existencia de la **civitas Paesicorum**, es decir del enclave que la administración romana elegiría para convertirlo en el centro de gravitación y articulación del territorio correspondiente a esta población astur.
9. Desde los inicios del siglo III tanto el debilitamiento de la producción aurífera en los distritos de explotación minera del Suroccidente de Asturias como la ralentización en la utilización de las vías que conducían dichos productos en dirección a la costa cantábrica[131] iban a incidir negativamente en el ritmo de vida de dicha ciudad, reduciendo su actividad comercial y económica en general hasta perder gran parte de los vínculos que en las décadas precedentes la habían hecho alcanzar su pleno florecimiento.
10. Como consecuencia de ello durante la época bajoimperial romana (y en gran medida también en el período visigodo) las **villas** de los alrededores de esta ciudad astur-romana incrementarían su producción agropecuaria, acogiendo posiblemente a una parte de la población de la ciudad en esa diáspora que se produce desde los centros urbanos hasta los asentamientos rurales.
11. A pesar de ello algunos de los monarcas suevos mostrarían su interés por el territorio de los astures, y particularmente de los pésicos, lo que les llevaría a emitir moneda en su capital (en es-

te caso Pésicos, donde sin duda continuaba vivo el recuerdo de la importancia alcanzada por la antigua **civitas Paesicorum**).

12. En realidad hacía tiempo que dicha ciudad astur-romana había perdido ya su denominación primitiva, pasando a adquirir casi con toda seguridad el nombre de **Amneni** (haciendo gala así de su condición de centro de población más importante de cuantos acogía la desembocadura del Nalón).
13. Ya en los albores de los tiempos medievales la incipiente monarquía asturiana trasladaría su sede al emplazamiento primitivo de **Flavionavia**, que en el recuerdo de sus moradores y de los habitantes de Asturias en general continuaría conservando las cualidades y el esplendor de haber constituido un gran centro de hábitat en el pasado a pesar del período de oscurecimiento en que se habría visto envuelta en los siglos precedentes.
14. A este respecto surge un nuevo interrogante: ¿por qué razón la primera literatura asturiana (la diplomática medieval) se ha centrado en resaltar la importancia de la región como sede de la monarquía asturiana y no hace lo propio con **Flavionavia**, uno de sus primeros enclaves?

    O, en otros términos, ¿la presencia de la corte palaciega en dicho asentamiento (todavía en la actualidad la construcción próxima al edificio eclesial se conoce como «las casas del palacio») borró de la tradición oral el recuerdo de la existencia más antigua de una ciudad de gran desarrollo en dicho territorio?

    Creemos que en esta disparidad de información en cuanto a la transmisión del pasado de la región intervendrían varios factores: desde el punto de vista de la documentación escrita sin duda hay que contar con unos intereses muy claros, inherentes a la censura de los testimonios antiguos por parte de quienes nos han transmitido la literatura greco-romana (aspecto este último digno de agradecer sin embargo).

    Pero es que, por otro lado, la importancia del cristianismo durante la época medieval en Asturias, así como el ensalzamiento (sin duda desmedido en ocasiones) de la monarquía asturiana oscurecería los restos de la tradición (y transmisión oral) acerca del antiguo centro urbano de **Flavionavia** (que en parte, debido

a su vigencia temporal y cultural en época romana, sería identificado como un lugar marcadamente pagano).

En cualquier caso lo primero que se echa en falta es la realización de una excavación sistemática en el marco arqueológico de lo que pudo ser este gran centro urbano de los astures en tiempos romanos. El resultado de dichas actividades nos haría comprender, sin duda, algunos de los parámetros que definieron la vida del mismo y que en la actualidad se muestran todavía sin resolver, entre otros:

- las diferentes etapas de la historia de dicho enclave desde el momento en que el primer colectivo de personas se establece en su espacio habitado hasta su desaparición como centro administrativo de importancia tras el traslado de la corte a Oviedo;
- el área urbana habitada en cada momento de su historia, en especial desde su consolidación como **civitas** de todo el territorio que la rodeaba, tanto en el período de mayor florecimiento (Alto Imperio) como en los siglos bajoimperiales, visigodos y etapa en que sirvió de asentamiento y acogida para la monarquía asturiana;
- las construcciones (públicas y/o privadas) y el sentido civil de las mismas en el marco de ese casco urbano (lo que contribuiría a conocer su significado como municipio en el ámbito administrativo-territorial del Norte peninsular);
- la diversidad tipológica en cuanto a los edificios de carácter doméstico y su uso para poder entender así la estratificación social de su interior y los diferentes grupos sociales que tenían acogida en ella;
- las formas de vida de sus habitantes y sus costumbres, que en parte se pueden rastrear en el conjunto del instrumental laboral y de la vida diaria que utilizarían para las actividades practicadas en el marco de dicho territorio;
- el carácter que encerraba la producción económica en el contexto territorial de la ciudad, destacando todo un conjunto de actividades industriales de tipo familiar, que en el fondo no excluiría la presencia de una producción económica municipal;
- la organización del entramado urbano y su evolución a lo largo de los siglos de su existencia....

A pesar de este cúmulo de limitaciones e interrogantes que nos plantea la investigación de la ciudad astur-romana de **Flavionavia** creemos que es posible asegurar como realidad evidente que este centro urbano de tiempos romanos se convertiría en un núcleo de población autárquico, autónomo e independiente (de acuerdo con el sentido y alcance que adquieren las **civitates** romanas) desde una época relativamente temprana (los años del cambio de siglo entre el I y el II).

Dicho empuje se vería favorecido igualmente como consecuencia de su conversión en lugar de concentración de un territorio relativamente amplio, en torno al cual giraba la vida política y económica de una docena de **villas**, en las que el aprovechamiento de los recursos económico-naturales de la zona potenciaría el desarrollo de un ritmo de vida elevado en el marco del suelo correspondiente a la desembocadura del Nalón durante los siglos de la Antigüedad.

Notas

(1) Al igual que en otros muchos casos la administración romana incluiría a las poblaciones astures, junto con sus unidades suprafamiliares y los recintos de hábitat que les pertenecían, en el marco del modelo romano de ciudad-territorio, de manera que tales grupos gentilicios pasarían a integrarse en **civitates**.

(2) N. SANTOS, **Asturias hasta la época medieval**, Madrid 1996, pp. 77 ss.

(3) C. GONZÁLEZ ROMÁN, **Roma y la urbanización de Occidente**, Madrid 1997, p. 7.

(4) De esta manera se diferenciarían de las **civitates** peregrinas, es decir de las comunidades que continuarían viviendo bajo los parámetros de su propio derecho (y por tanto extrañas al derecho romano), por lo que se opondrían a las colonias y municipios. Cf. F. JACQUES, **Les cités de l'Occident romain**, París 1990, p. 19.

(5) Tac., **Ann.** 11.19.

(6) Para más detalles remitimos a A. GARCÍA LINARES y N. SANTOS, «Nueva lápida romana hallada en Arganza (Tineo-Asturias)», **MHA** 10 (1989) 151 ss.

(7) Y que tendría como inicio la etapa inmediata a la anexión romana del cuadrante nordoccidental hispano. Cf. N. SANTOS, «Abastecimiento y gastos del ejército romano durante las guerras astur-cántabras», **Homenaje a Juan Uría Ríu**, Oviedo 1997, pp. 173 ss.

(8) Sobre las dos principales formas de organización de las comunidades romanas (municipios y colonias) remitimos, entre otros, a Aulo Gelio, **N.A.** 16.13.

(9) O a lo sumo algunas de ellas en las décadas finales de la centuria precedente.

(10) Como, por ejemplo, **Gigia** (= Gijón romano) o la propia **Flavionavia**.

(11) La nueva situación creada no supondría, sin embargo, la total desaparición de las antiguas tradiciones y estructuras prerromanas, que seguirían vigentes tanto en el plano social como en el familiar.

(12) Dado que la aportación étnica de población externa (de origen romano y/o itálico) sería escasamente significativa, al menos en cuanto a su número.

(13) 2.6.5.

(14) F. JORDÁ, «Una nueva estela romana en Asturias», **BIDEA** 35 (1958) 430 ss.

(15) Desde dicho asentamiento la población se trasladaría con toda seguridad con el paso de los años hasta el enclave de **Flavionavia** tras abandonar el suyo propio.

(16) Para más detalles remitimos, entre otros, a M. MALLO, «Tesorillo de denarios de Doña Palla», **Archivum** 19 (1969) 93 ss.

(17) Ver, por ejemplo, N. SANTOS, «Las villas romanas en Asturias», **MHA** 6 (1985) 155 ss.

(18) Para más detalles remitimos a J.M. GONZÁLEZ, «Restos romanos de la Magdalena de la Llera (Santianes de Pravia)», **BCPMOviedo** 1 (1957) 201-203.

(19) Las primeras noticias al respecto remontan ya a A.J. DE BANCES Y VALDÉS, «Noticias históricas del concejo de Pravia», **BRAH** 58 (1911) 262 ss.

(20) **N.H.** 3.3.28: «Con estos últimos (los cántabros) limitan los 22 **populi** de los astures, que se hallan divididos en augustanos y transmontanos, y que cuentan con **Asturica**, que es una gran ciudad; entre dichas poblaciones se encuentran los gigurros, pésicos, lancienses y zoelas»; y 4.20.111: «Desde aquí y a una distancia de 40.000 pies se hallan las fuentes del Ebro, el **Portus Blendium** (Suances?), y a continuación los orgenomescos, pertenecientes a los cántabros, con el **Portus Veseiasueca**, correspondiente a los mismos. Más adelante la región de los astures y el **oppidum** de **Noega**; en la zona peninsular los pésicos y, después de ellos, el **conventus** lucense a partir del río Navia...».

(21) 2.6.4.

(22) Sobre este problema volveremos en las páginas siguientes.

(23) Y de ahí su equivalencia, de forma equivocada, con la población actual de Navia.

(24) «Abia, nombre de corrientes fluviales en la Península Ibérica», **Revista de Letras. Universidad de Oviedo** 11 (1950) 91 ss.

(25) Que en realidad puede considerarse como una evolución normal del primero de dichos nombres hasta contraer la primitiva denominación en un solo vocablo.

(26) En **España Sagrada** 15, pp. 46-47.

(27) Para más detalles remitimos a J.M. GONZÁLEZ, «Flavionavia. Antigua población de los pésicos», **BIDEA** nº 18 (1953) 38-39.

(28) En las páginas siguientes vamos a intentar aclarar algunos de estos puntos, que, como otros muchos, aún permanecen en la oscuridad acerca de la historia de este centro antiguo de población de los astures.

(29) La importancia de este segundo núcleo de hábitat de los astures transmontanos en época romana requiere un análisis individualizado y pormenorizado, puesto que su significado se acrecentaría al convertirse muy pronto en nudo de comunicaciones (el hallazgo en su solar de una inscripción dedicada a los **Lares Viales** así lo confirma).

(30) Confundiéndolo en ocasiones con la capital de dicha población.

(31) Para ahondar en estas cuestiones remitimos, entre otros, a N. SANTOS, «La evacuación del oro de Asturias en dirección a Roma», **II Congreso Peninsular de Historia Antigua**, Coimbra 1994, pp. 917 ss.

(32) Aunque en ninguno de los casos en la actual capital del concejo, como en ocasiones se puede leer equivocadamente.

(33) A este respecto algunos autores, como Diego Santos, siguiendo las indicaciones previas de José Manuel González, consideran que se trataría del hito final de la Vía de la Mesa, que, proveniente del territorio leonés, alcanzaría la costa cantábrica.

(34) El topónimo actual de Porto, ubicado en las proximidades del recinto castreño de Coaña, en la margen izquierda del río, parece confirmar plenamente esta apreciación.

(35) Este último recoge, al menos en parte, la opinión de sus predecesores en su **Geografía y etnografía antiguas de la Península Ibérica**, Madrid 1959, pp. 107-108.

(36) En **España Sagrada** 15, pp. 46-47.

(37) En **Historia de España de R.Menéndez Pidal**, Madrid 1935, 2, pp. 260 y 268.

(38) Estas diferentes hipótesis aparecen recogen en J.SANTOS, «Asturias en la organización político-administrativa romana de Hispania en época altoimperial», **Historia general de Asturias**, Gijón 1982, 1, pp. 154-155.

(39) Ver, por ejemplo, J.M. GONZÁLEZ, «Flavionavia, antigua población de los pésicos», pp. 32 ss. Sobre este último aspecto volveremos más adelante.

(40) Sobre sus características ver, entre otros, J.G. GORGES, **Les villas hispanorromaines**, París 1979, p. 333.

(41) Elementos descritos ya con cierta profusión por parte de F. de SELGAS, **La primitiva basílica de Santianes de Pravia (Oviedo)**, Madrid 1902.

(42) Recordar, entre otros, el caso de **Gigia** = Gijón romano. Cf. N. SANTOS, «Gigia, la ciudad romana de Gijón», **MHA** 17 (1996) 215 ss.

(43) Como sucedería, por ejemplo, con los pobladores de la Campa Torres (antigua **polis Noega**) con respecto al asentamiento de Cimadevilla en Gijón (**Gigia**) o con los habitantes del recinto castreño de Castiello con respecto a **Lucus Asturum** (Lugo de Llanera) entre otros.

(44) Hace algunos años labores practicadas en el mismo dejaron al descubierto restos de construcciones que se vinculaban con el sistema defensivo de dicho recinto, así como con las edificaciones internas del mismo.

(45) M. MALLO, «Tesorillo de denarios de doña Palla», **Archivum** 19 (1969) 93 ss.

(46) Precisamente la princesa Doña Palla, de quien recibe el nombre, se desplazaría desde la corte leonesa para gobernar sobre dicho territorio.

(47) Simultáneamente se daría paso a un marco de relaciones sociales distintas, que facilitarían el arraigo de la estructura social romana (bien es verdad que no con una correspondencia completa en cuanto a sus **ordines** y grupos sociales).

(48) J.M. ABASCAL y U. ESPINOSA, **La ciudad hispano-romana. Privilegio y poder**, Logroño 1989, pp. 71 ss.

(49) En este sentido quizás los habitantes de otros núcleos prerromanos, como el de Doña Palla en la margen derecha del Nalón, acudirían a vivir a dicho centro urbano, que se iría fortaleciendo con la aportación de nuevos grupos humanos.

(50) Entendiendo como tal las alteraciones y cambios que se iban a producir en el seno de las comunidades de los astures (pésicos) que habitaban el territorio de nuestro análisis.

(51) Para más detalles sobre las consecuencias de esta presencia militar remitimos, entre otros, a N. SANTOS, «La conquista romana del N.O. de la Península Ibérica», **Latomus** 41 (1982) 5 ss.

(52) Esta parece haber sido igualmente la función desempeñada por el torreón defensivo del poblado castreño de Coaña en la ría del Navia, que serviría de alojamiento para un pequeño grupo de soldados y al mismo tiempo de receptáculo de los productos auríferos obtenidos en la cuenca del Ibias-Navia (que ese mismo destacamento militar controlaría).

(53) Tal vez (y eso esperamos) futuras excavaciones puedan sacar a la luz elementos suficientemente indicativos acerca de este problema, dado que la documentación escrita (literaria y/o epigráfica) permanece muda al respecto.

(54) Simultáneamente las comunidades de los astures se irían introduciendo (y asimilando) en los parámetros propios de la organización político-administrativa y económico-social romana.

(55) Tras su adiestramiento en los campamentos legionarios que les corresponderían serían trasladados a las líneas fronterizas romanas que era preciso defender frente a los pueblos exteriores (fundamentalmente el **limes** del Rhín y del Danubio). Cf. N. SANTOS, **El ejército y la romanización de los astures,** Oviedo 1981, pp. 123 ss.

(56) Floro 2.33.58-59.

(57) Sobre el contenido de dicho descubrimiento remitimos a J.M. GONZÁLEZ, «Restos romanos de la Magdalena de la Llera (Santianes de Pravia)», pp. 201 ss.

(58) Sin duda uno de los territorios de mayor relevancia de los astures.

(59) Sobre estas cuestiones ver, entre otros, G. FABRE, «Le tissu urbain dans le Nord-ouest de la Péninsule Ibérique», **Latomus** 29 (1970) 314 ss.

(60) Que, desde el territorio leonés, desembocaba en el mar Cantábrico.

(61) En cuyo caso tendría al territorio de Cornellana (en la cuenca del Narcea) como punto de enlace. Cf. J.M. GONZÁLEZ, «Mansiones en el trayecto de la vía romana Lucus Asturum-Lucus Augusti», **Archivum** 6 (1956) 287 ss.

(62) Sobre su utilidad en tiempos posteriores remitimos a J. URÍA, «Las campañas enviadas por Hixem I contra Asturias (794-795) y su probable geografía», en **Estudios sobre la monarquía asturiana**, Oviedo 1950.

(63) A.C. FLORIANO, **El monasterio de Cornellana**, Oviedo 1949, p. 166.

(64) J. SANTOS, «Asturias en la organización político-administrativa romana de Hispania en época altoimperial», p. 155.

(65) Más detalles en F.JORDÁ, «Una nueva estela romana en Asturias», pp. 430 ss.

(66) Esta clase de figuraciones escultóricas ha sido analizada por A. GARCÍA Y BELLIDO, «Sobre un tipo de estela funeraria de togado bajo hornacina», **AEA** n°s 115-116 (1967) 110 ss.

(67) Estos temas han sido tratados por L. FERNÁNDEZ FUSTER, «Un nuevo núcleo artístico en el Norte de España», **AEA** 25 (1952) 161-162.

(68) Que sin duda sería dislocada de su emplazamiento para ser desplazada (ya en época medieval) donde pudiera servir de elemento constructivo; por ello resulta lógico pensar que su ubicación primigenia se relacionaría con el asentamiento de **Flavionavia**, centro político-administrativo y económico de toda la zona durante la Antigüedad (romana y visigoda).

(69) R. WIEGELS, «Das Datum der Verleihung des ius Latii and die Hispanier zur Personal- und Municipalpolitik in den ersten Regierungsjahren Vespasians», **Hermes** 106 (1978) 196 ss.

(70) L. SANCHO ROCHER, «Los conventus iuridici en la Hispania romana», **Caesaraugusta** nºs 45-46 (1978) 171ss. Cf. N. SANTOS, «Los conventus jurídicos del Noroeste peninsular», **BIDEA** nº 115 (1985) 599 ss.

(71) Ver, entre otros, N. SANTOS, **El ejército romano y la romanización de los astures**, Oviedo 1981, y **Galicia y el ejército romano**, Oviedo 1988.

(72) Para más detalles al respecto ver, entre otros, A. MONTENEGRO, «Problemas y nuevas perspectivas en el estudio de la Hispania de Vespasiano», **HAnt** 5 (1975) 7 ss.

(73) Fundamentalmente las de **Salpensa** y **Malaca**, así como, más recientemente, la de **Irni**. Cf., por ejemplo, J. GONZÁLEZ, «The **lex Irnitana**: a New Copy of the Flavian Municipal Law», **JRS** 76 (1986) 147 ss.

(74) F. JACQUES, **Les cités de l'Occident romain**, p. 13.

(75) Como, por ejemplo, el número de decuriones de cada centro de acuerdo con su importancia demográfica, económica...

(76) F. JACQUES, **Les cités de l'Occident romain**, p. 14.

(77) B. GALSTERER-KROLL, «Zu den spanischen Städtelisten des Plinius», **AEA** 48 (1975) 120 ss. Para más detalles remitimos a H. GALSTERER, **Untersuchungen zum römischen Städtewesen auf der iberischen halbinsel**, Berlín 1971.

(78) No parece descabellado pensar que nuestro núcleo de población remontaría en su origen (y/o importancia) a las décadas finales del siglo I, a pesar de que hasta la centuria siguiente no se convierta en centro supervisor de la evacuación, por la desembocadura del Nalón, del oro obtenido en las cuencas del Narcea y Pigüeña.

(79) Su denominación toponímica parece vincular dicho enclave directamente con la dinastía flavia, aunque la adquisición del estatuto municipal quizás corresponda a décadas posteriores.

(80) J.M. GONZÁLEZ, «Flavionavia, antigua población de los pésicos», pp. 32 ss.

(81) Para más detalles ver A. GARCÍA LINARES y N. SANTOS, «Nueva lápida romana hallada en Arganza (Tineo-Asturias)», **MHA** 10 (1989) 151 ss.

(82) Como la onomástica típicamente indígena del dedicante de la lápida, consignada en algunos otros documentos epigráficos del N.O. hispano. Ver, por ejemplo, CIL II.2523: **Antistius Placidus** (J.M. BLÁZQUEZ, **Religiones primitivas de Hispania**, Madrid 1962, p. 71) de Viana do Bollo; **Pompeius Placidus** (J.M. BLÁZQUEZ, **Religiones**, p. 103) de Sigüenza; **Ambatus Placidus** (E. MARCOS VALLAURE, «Nuevas lápidas vadinienses de la provincia de León», **Rierras de León** nº 14 (1971) 77); CIL II.2469: **Quintus Fulvius Placidi filius** (J.M. BLÁZQUEZ, **Religiones**, p. 132); CIL II.2655: **Placidus C.Licinii Himeri servus**...

O bien CIL II.4394: **Placidius Lucius**; 2640: **Placidius Placidus**; 5637: **Placidius Seneca**; 4394: **Placidius Severus**; o 455: **Placidia Modestis**...

(83) Sobre todo si tenemos en cuenta que ninguno de los dos emplazamientos castreños próximos al lugar del descubrimiento de la inscripción de la **civitas** de los pésicos, ni el **Castillo de los moros** en el término de Agüera (J.M. GONZÁLEZ, **Historia general de Asturias, 2: Asturias protohistórica**, Salinas 1977, p. 209) ni el de **El Rebollar**, localizado, al igual que el anterior y otros muchos de la región, por D. José Lombardía Zardaín (los paisanos de la zona lo conocen simplemente con el nombre de El Castro), parecen haber adquirido a lo largo de su historia una entidad física y demográfica significativas.

(84) Menciona exclusivamente a **Lucus Asturum, Labernis, Interamnium, Argenteola, Lanciatum, Maliaca, Gigia, Bergidum Flavium, Interamnium Flavium** y **Legio VII Gemina**.

(85) Que sin duda incidiría en su conversión en municipio con todo lo que ello representaba para sus habitantes y los centros de hábitat circundantes.

(86) Ver, entre otros, N. SANTOS, «hábitat y minería romana del oro en el valle del río del Coto (Cangas del Narcea-Asturias)», **MHA** 9 (1988) 21 ss.

(87) Para más detalles ver, entre otros, a N. SANTOS, «La mano de obra en las minas romanas del Occidente de Asturias», **MHA** 13-14 (1992-1993) 171 ss., y «Los indígenas y la minería romana del oro en el Occidente de Asturias», **MHA** 18 (1997) 219 ss.

(88) Hasta la fecha no existe indicio alguno de construcciones portuarias en el contexto territorial de dicho centro urbano.

(89) La pleamar deja sentir su retroceso en la vega de Santianes de Pravia o de Peñaullán, mientras que en el término de Riberas existen indicios en el cauce del río de la presencia de amarraderos de barcos, cuya actividad se prolongaría cuando menos hasta el siglo XVIII.

(90) Para más detalles ver, por ejemplo, H. CLEERE, «The Roman Iron Industry of the Weald and its Connections with the classis Britannica», **AJ** 131 (1974) 171 ss.

(91) En el caso de Gijón existiría una veintena al menos de estos centros en el radio de acción de dicho enclave urbano. Recordar, por ejemplo, el caso de las Murias de Beloño: cf. F. JORDÁ, **Las Murias de Beloño (Cenero, Gijón): una villa romana en Asturias**, Oviedo 1957.

(92) Más detalles en J.M. GONZÁLEZ, «Restos romanos de La Magdalena de la Llera (Santianes de Pravia)», pp. 201 ss.

(93) Tal vez en un principio este centro urbano astur-romano funcionaría como uno de los **fora** de Ptolomeo, es decir como lugar de convergencia de las actividades comerciales, pasando a adquirir definitivamente ya en los momentos iniciales del siglo II las características urbanístico-arquitectónicas que le permitirían alcanzar el estatuto de municipio.

(94) N. SANTOS, «La provincia Hispania nova Citerior Antoniniana», **Boletín Brigantium** nº 4 (1983) 47 ss.

(95) C. DOMERGUE, «Les exploitations aurifères du Nord-ouest de la Péninsule Ibérique sous l´occupation romaine», **La minería hispana e iberoamericana**, León 1970, pp. 174-175.

(96) Posiblemente el último a gran escala por parte de la administración romana.

(97) El territorio que abarcaba pasaría a integrarse nuevamente bajo el mando único del legado propretor de la provincia Hispania Tarraconense como sucedía con anterioridad al intento de Caracalla..

(98) De esta forma perdería en gran medida su actividad como centro de relaciones marítimas comerciales, que tanto incremento habrían experimentado desde finales del siglo I d.n.e. hasta el punto de que la asigne el primer lugar entre las poblaciones marítimas del **conventus** de los astures.

(99) N. SANTOS, «Gigia, la ciudad romana de Gijón», pp. 227-228.

(100) Solamente en este aspecto, no en extensión ni en importancia administrativo-territorial.

(101) En lo que respecta al último de estos casos remitimos, entre otros, a P. LE ROUX, «Aux origines de Braga (Bracara Augusta)», **Bracara Augusta** 29 (1975) 155 ss.

(102) **Lucus Augusti** por ejemplo cuenta con un recinto amurallado de unas 28 Has. mientras que el perímetro de **Asturica Augusta** ronda las 26 Has.

(103) N. SANTOS, «Gigia, la ciudad romana de Gijón», p. 227.

(104) Por ejemplo San Chuis (Allande) o Coaña, prototipos del poblamiento castreño astur-romano en los siglos del Alto Imperio.

(105) De esta manera se convertiría en el **territorium Praviae** documentado en la diplomática medieval.

(106) Para ahondar en estas cuestiones de carácter económico-social además de político-administrativas remitimos, entre otros, a M. VIGIL y A. BARBERO, «Algunos problemas sociales del Norte de la Península a fines del Imperio Romano», **PLAV** 5 (1968) 81 ss., y N. SANTOS, «Movimientos sociales en la España del Bajo Imperio», **Hispania** 40 (1980) 237 ss.

(107) En realidad ambos continuarían teniendo fuerza, bien es verdad que reducidos a un círculo de producción doméstica.

(108) J. SANTOS, «Asturias en la organización político-administrativa romana de Hispania en época altoimperial», p. 155.

(109) Para más detalles ver N. SANTOS y C. VERA, «Emisiones monetales visigodas en Asturias», **III Encontro de Numismatica**, Oporto 1998 (en prensa).

(110) J.M. GONZÁLEZ, **El litoral asturiano en la época romana**, Oviedo 1954, pp. 198 ss.

(111) Por lo que no puede extrañar la emisión monetaria llevada a cabo por Gundemaro y Sisebuto en el territorio de la antigua **civitas Paesicorum**.

(112) Dicho territorio sería objeto en las décadas precedentes de algunas de las razzias de los árabes contra los astures; es posible que con anterioridad el territorio de la desembocadura del Nalón llegase a ejercer su atracción sobre las poblaciones vikingas que se trasladaron al litoral norte de la Península Ibérica, por lo que algunos de ellos se introducirían en dicho contorno geográfico.

(113) Habilitada para este fin como capital y corte (residencia palaciega) de un reino que en aquellos momentos comenzaba a emerger y buscar su sentido histórico.

(114) Para más detalles ver, por ejemplo, D. MANSILLA, «Orígenes de la organización territorial en la Iglesia española», **Hispania Sacra** 12 (1959) 255 ss.

(115) Ya mencionada en varias ocasiones, así como su significado histórico, en las páginas precedentes y cuyo existencia parece haberse prolongado al menos hasta estos momentos.

(116) En una primera fase **Flavionavia** y, al desaparecer ésta, **Amneni**.

(117) Recordemos que su datación corresponde al año 780, en tiempos del rey Silo.

(118) N. SANTOS, «El cristianismo primitivo en Asturias», **MHA** 13-14 (1991-1992) 236-237.

(119) En realidad no serían más que los muros de la antigua construcción o templo cristiano sobre el que se edificaría el maravilloso y más antiguo ejemplar del prerrománico.

(120) **In territorio Praviae monasterium Sancti Iohannis Evangelistae, ubi iacet Silus rex, et uxor ejus Adosinda regina.** Cf. C.M. VIGIL, **Asturias monumental epigráfica y diplomática**, Oviedo 1887, pp. 475-476.

(121) Ver, por ejemplo, J.M. GONZÁLEZ, «Flavionavia, antigua población de los pésicos», p. 40 y nota 13.

(122) En realidad los acontecimientos temporales que hemos detallado con anterioridad se hallan vinculados con los orígenes históricos más antiguos y significativos de dicho concejo. Cf. N. SANTOS, «Flavionavia, una ciudad romana en la frontera del Imperio», **SHHA** (en prensa), y «Flavionavia, una civitas romana en territorio de los astures transmontanos », **Espacio, tiempo y forma** 10 (1997) 415 ss.

(123) Entre quienes destacan Mauregato, Bermudo y Alfonso II, sin desdeñar la presencia de un número significativo de integrantes de la nobleza.

(124) De ella recibe precisamente su nombre.

(125) A.J. de BANCES Y VALDÉS, «Noticias históricas del concejo de Pravia», **BRAH** 58 (1911) 241.

(126) Posiblemente el suelo que se extiende desde la vega de Forcinas (en cualquier caso desde la de Peñaullán) hasta la entrada del mar Cantábrico por la ría. A esta labor

contribuiría igualmente el emplazamiento de Doña Palla, ubicado en la margen derecha de esa misma corriente fluvial.

(127) Especialmente si tenemos en cuenta que, a medida que nos adentramos en el siglo I d.n.e., la región se iba a convertir en punto de encuentro de varias vías de comunicación romana, en las que se daba cabida a todo un conglomerado de relaciones (económicas sobre todo, pero igualmente culturales).

(128) Prioritariamente durante su primera mitad (y de ahí que Ptolomeo sea el único autor antiguo que haya podido reseñar la situación político-territorial y administrativa de dicho enclave en el contexto de la organización romana).

(129) En relación con la implantación de los cultos romanos, así como con la actividad sincretizadora que se lleva a cabo entre éstos y las divinidades indígenas.

(130) Con lo que ello suponía desde el punto de vista de las relaciones comerciales y de todo tipo (hecho manifiesto sobre todo en tiempos altoimperiales).

(131) A pesar de los últimos esfuerzos del emperador Caracalla en este sentido.